



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 848.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 12 de septiembre de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 724/2022 del 6 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio de los cuales se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la señora Stella Morínigo, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), quien participará de la Jornadas de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 24 al 25 de septiembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

La Nota CP/CBA/ARG/1/N° 190/2022 del 29 de agosto de 2022, por la cual el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, solicita la participación de un funcionario de la DAPCE en las Jornadas de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 24 al 25 de septiembre de 2022.

Que, es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232, respectivamente, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la señora **Stella Morínigo**, con cédula de identidad número 3.778.633, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), quien participará de la Jornadas de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 24 al 25 de septiembre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_